

CONVOCATORIA

CONCURSO DE CORTOMETRAJES

"VOCES QUE PROTEGEN"

"Desde las aulas, una voz que cuida a los animales"

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la **Secretaría de Educación del Estado de Querétaro (SEDEQ)**, en colaboración con la **Secretaría de Innovación y Tecnología del Municipio de Querétaro**, en concordancia con los objetivos de promoción educativa, responsabilidad social y bienestar animal contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, **invita a la comunidad estudiantil de nivel medio superior y superior de instituciones públicas y particulares del Estado de Querétaro, a participar en el CONCURSO DE CORTOMETRAJES 2026 " VOCES QUE PROTEGEN"**, conforme a las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO GENERAL

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tiene como prioridad empoderar a la comunidad estudiantil como agente de cambio social. A través de este concurso de cortometrajes se busca brindar una plataforma para que jóvenes queretanos expresen, mediante el lenguaje audiovisual, su visión sobre el **cuidado, protección y bienestar de los animales**; promoviendo una cultura de respeto, empatía y responsabilidad que trascienda las aulas y llegue a toda la sociedad queretana.

Los jóvenes participantes se convertirán en voceros de una causa colectiva: demostrar que el trato digno hacia los animales es un reflejo del tipo de comunidad que queremos construir.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

El propósito de la presente convocatoria es **promover la conciencia y la reflexión colectiva** dentro de la comunidad escolar y la sociedad en general sobre la importancia del respeto, cuidado y protección de los animales; visibilizar las problemáticas del **maltrato, abandono y explotación animal**; y fomentar la **adopción responsable, el rescate y la tenencia ética** como acciones concretas que contribuyen al bienestar animal y a la construcción de una sociedad más consciente, solidaria y justa.

III. POBLACIÓN OBJETIVO

El estudiantado que se encuentre cursando estudios del nivel educativo del tipo medio superior y superior en instituciones educativas públicas del Estado o en instituciones educativas particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).

IV. REQUISITOS

- a) Las y los estudiantes, al momento del registro, deberán encontrarse inscritos en alguna institución educativa de tipo medio superior o superior pública o particular con RVOE en el Estado de Querétaro.
- b) Las y los estudiantes deberán contar con una edad de entre 18 (dieciocho) y 29 (veintinueve) años al momento del cierre de la convocatoria.
- c) Las personas interesadas deberán tener residencia comprobable en el Estado de Querétaro.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

- a) Las personas que desempeñen un cargo público, ya sea de forma directa o indirecta, en cualquier orden de gobierno.

"Esta obra es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines político-electorales, de lucro u otros distintos a los establecidos."

- b) Las personas representantes de partidos políticos.
- c) El estudiantado que se encuentre participando en otras convocatorias similares llevadas a cabo por la SEDEQ en el ejercicio fiscal 2026.
- d) Las personas que no cumplan con los requisitos, documentación, formatos, registros y criterios de elegibilidad contenidos en la presente convocatoria.

VI. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) KARDEX O CONSTANCIA DE ESTUDIOS en hoja membretada de la institución educativa, con sello y firma (autógrafa, electrónica o código QR), copia simple.
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, copia simple.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP), copia simple.
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses al cierre de la convocatoria. Solo serán válidos recibos de agua, luz o gas, en copia simple.
- e) ANEXO I "Información general y manifiesto de aceptación", que se adjunta a la presente convocatoria; el cual deberá contener toda la información solicitada y ser firmado por cada integrante del equipo. Dicho anexo deberá escanearse en PDF para el registro, y tendrá los mismos efectos legales que el original.

Nota: La documentación solicitada solo se aceptará en formato PDF. El tamaño máximo no deberá ser mayor a 3 MB por documento.

VII. MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO

Todos los trámites relacionados con el registro y participación en el presente concurso son **gratuitos**.

- a) **MODALIDAD.** El registro se realizará de manera electrónica a través del correo electrónico: concursodecortometrajescv@gmail.com, durante el periodo señalado en el punto IX de las presentes bases.

VIII. PROCEDIMIENTO

La entrega del **ANEXO I**, mencionado en el inciso e) del numeral VI de la presente convocatoria, se realizará mediante el correo electrónico oficial del concurso a través del representante del equipo.

IX. PERIODO PARA REALIZAR EL REGISTRO

Del 15 de junio al 17 de agosto de 2026

X. ENTREGA DE CORTOMETRAJES

Del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2026

XI. DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Conformar equipos de trabajo de entre 3 (tres) y 5 (cinco) integrantes, quienes deberán cumplir los requisitos señalados en el numeral IV.
- b) Todos los miembros del equipo deberán ser estudiantes inscritos en la misma institución educativa.
- c) Será primordial la calidad técnica y artística del proyecto, la estructura narrativa del cortometraje y su correspondencia con el objetivo de sensibilización sobre el bienestar animal planteado en esta convocatoria.

XII. ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA I

1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO. Al concluir el plazo de registro, se verificará que todos los integrantes cumplan con los requisitos y documentación señalados. En un plazo de 3 días hábiles se notificará al representante del equipo la correcta inscripción del proyecto o, en su caso, la información faltante, la cual deberá ser presentada dentro de los tres días hábiles siguientes. De no hacerlo, el proyecto no será inscrito.

ETAPA II

1. EVALUACIÓN DE TRABAJOS Y RESULTADOS. El jurado analizará y evaluará los cortometrajes conforme a lo establecido en la presente convocatoria y emitirá los resultados preliminares. Los participantes finalistas serán notificados en los siguientes cinco días naturales. Los acuerdos del jurado son inapelables.

2. PROYECCIÓN PÚBLICA DE CORTOMETRAJES FINALISTAS. Los diez cortometrajes finalistas serán proyectados en función especial la segunda semana de octubre **de 2026**, con acceso gratuito al público en general. Se definirá horario y sede con anticipación.

3. EVALUACIÓN DE FINALISTAS Y PUBLICACIÓN DE GANADORES. Los resultados se publicarán en la página de la SEDEQ a más tardar 3 días naturales después de la proyección pública. Los participantes serán notificados vía correo electrónico en los siguientes 3 días naturales.

ETAPA III – PREMIACIÓN

1. Concluida la proyección, el jurado deliberará y acordará los 3 (tres) cortometrajes ganadores del concurso.

2. Premiación. En la misma sede se llevará a cabo la entrega de premios a los 3 (tres) cortometrajes ganadores.

XIII. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CORTOMETRAJES

A. FORMATO:

Narrativo.

B. CATEGORÍAS TEMÁTICAS

Los cortometrajes deberán abordar al menos una de las siguientes problemáticas relacionadas con el bienestar animal:

- 1. Maltrato y crueldad animal:** Situaciones de violencia física, psicológica o negligencia hacia animales domésticos, de trabajo o silvestres. El cortometraje deberá visibilizar esta problemática y sus consecuencias, promoviendo el rechazo social a dichas conductas y el conocimiento de los mecanismos legales de denuncia existentes en Querétaro.
- 2. Abandono y sobrepoblación animal:** La problemática del abandono de mascotas y sus consecuencias para los animales y la comunidad. Se invita a reflexionar sobre la tenencia responsable, la esterilización y las alternativas al abandono, incluyendo centros de rescate y albergues.
- 3. Adopción responsable:** Promover la cultura de adopción frente a la compra de animales, destacando las ventajas humanas y sociales de dar un hogar a un animal en situación de calle o en albergue. Se valorarán narrativas que muestren el vínculo transformador entre personas y animales rescatados.
- 4. Bienestar animal y tenencia responsable:** El derecho de los animales a vivir en condiciones dignas: alimentación, salud, espacio y trato adecuado. El cortometraje puede explorar la responsabilidad que implica tener una mascota y el papel de la familia y la comunidad en garantizar su bienestar.

5. Criaderos clandestinos y venta ilegal de animales La comercialización irresponsable de animales a través de mercados informales, plataformas digitales y criaderos sin regulación sanitaria ni legal constituye una de las principales causas de sufrimiento animal. Los cortometrajes que aborden esta categoría deberán exponer cómo estas prácticas perpetúan el maltrato, la sobrepoblación y el abandono, orientando a la ciudadanía sobre cómo identificarlas y denunciarlas.

C. PRECISIONES

1. Los cortometrajes deberán tener una duración máxima de 8 minutos, incluyendo créditos.
2. Las obras deberán abordar el tema central de forma creativa y original. Se valorará la calidad técnica, narrativa y el impacto del mensaje.
3. Los cortometrajes deben ser aptos para todo público.
4. No se permitirá el uso de imágenes reales de maltrato animal. Las situaciones de violencia deberán representarse de forma dramatizada, simbólica o animada.

D. FORMATO DE ENTREGA

1. Los cortometrajes deberán entregarse en formato digital (MP4, MOV) con **resolución mínima Full HD (1920x1080)**, a través de un enlace de Google Drive al correo electrónico: concursodecortometrajescv@gmail.com.
2. Junto con el cortometraje deberá incluirse un documento con:
 - Título del cortometraje.
 - Nombre completo de los participantes.
 - Carrera y semestre.
 - Institución educativa.
 - Correo electrónico y número de teléfono de contacto.
 - Breve sinopsis del cortometraje.

E. JURADO

El jurado estará compuesto por personas especialistas en cine, educación, producción audiovisual, medicina veterinaria y bienestar animal

F. PREMIOS

1. Todos los equipos que accedan a la Etapa II recibirán constancia de participación.
2. Se otorgarán premios a los 3 (tres) mejores cortometrajes:

PRIMER LUGAR:

Tablet Apple iPad Air de 11 pulgadas con chip M3, 256 GB de almacenamiento WiFi, \$9,000 MXN (nueve mil pesos mexicanos) y una silla gamer.

SEGUNDO LUGAR:

iPad mini 7 (modelo MXNA3CL/A) 256 GB Space Gray, \$6,000 MXN (seis mil pesos mexicanos) y una silla gamer.

TERCER LUGAR:

iPad de 10.9 pulgadas con chip A14 Bionic (décima generación), WiFi, 256 GB color plata y \$5,000 MXN (cinco mil pesos mexicanos).

G. DERECHOS DE AUTOR

Las personas participantes **conservan los derechos de autor de sus creaciones** y deberán autorizar por escrito a la SEDEQ la **exhibición pública de los cortometrajes con fines educativos y de sensibilización social sobre el bienestar animal.**

XIV. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- a)** Quienes participen deberán garantizar el respeto a los derechos de terceros en la utilización de imágenes, música y otros materiales audiovisuales.
- b)** No se permitirá el uso de imágenes de archivo que muestren maltrato animal real sin el contexto adecuado y sin autorización expresa.
- c)** Para cualquier consulta, puede escribir al correo electrónico: concursodecortometrajescv@gmail.com.
- d)** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la persona que designe la titular de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.

XV...MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y las disposiciones que de ella emanen, la información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en las leyes referidas y demás normatividad aplicable.

Se podrá consultar el aviso de privacidad correspondiente en la página oficial del Gobierno del Estado: <https://portal.queretaro.gob.mx>